

14/04/2023

Fiscalía Centro Norte obtiene prisión preventiva de los tres imputados detenidos en investigación por homicidio de carabinero Daniel Palma

Tras una semana de investigación por el homicidio del suboficial mayor de Carabineros Daniel Palma Yáñez, la Fiscalía Centro Norte obtuvo la prisión preventiva de los tres sujetos detenidos en el marco de la investigación por homicidio de carabinero registrado el 5 de abril pasado, hecho concatenado con otros graves ilícitos ocurridos en los momentos previos y posteriores por los que también fueron imputados.



Durante la audiencia que se extendió por más de 6 horas, y luego de una semana de intensas diligencias encabezadas por los fiscales Felipe Olivari y Cristián Meneses, junto con OS9 de Carabineros y Labocar, que incluyeron numerosas entradas y registro a domicilios, tomas de declaración, difusión de fotografías de sujetos de interés, revisión de videos, revisión de peritajes, etc. los fiscales formalizaron a los imputados ante el 7mo Juzgado de Garantía por 6 hechos.

Por el delito de **homicidio de Carabinero de servicio**, Olivari y Meneses formalizaron al imputado Ovimarlixon Garcés, quien se desplazaba en el automóvil Chevrolet azul, junto al imputado prófugo Carlos Cortez, desde el que dispararon al funcionario policial el 5 de abril pasado, en Av. Matta con Arturo Prat, cuando se trasladaba a un procedimiento policial.

Dicho procedimiento se había originado en un llamado que alertaba de una balacera previa registrada en calle San Francisco con Coquimbo, donde un grupo de 6 sujetos, entre los que estaban Ovimarlixon Garcés, Luis Lugo y David Flores, dispararon en contra de un grupo de víctimas que iban a cobrar unos arriendos en un cité. Por este hecho los fiscales formalizaron a los tres imputados por el delito de **homicidio frustrado**, ilícito en el que también participó Cortez y otros dos imputados.

En este lugar se encontró además un auto Nissan burdeo robado, donde encontraron las huellas del imputado Garcés, razón por la que fue formalizado por el delito de **receptación**.

Los fiscales Olivari y Meneses formalizaron además a los imputados Lugo y Flores por el delito de **robo con retención**, dado que tras participar en la balacera abordaron el auto de un vecino del sector que salía de un estacionamiento junto a su esposa, indicándoles que estaban “empistolados” y que los trasladaran a otro lugar. Al abandonarlos una hora más tarde, les exigieron la entrega de dinero. Ellos no alcanzaron a subirse al automóvil Chevrolet azul en que escaparon los otros imputados.

Un quinto delito formalizado por la Fiscalía Centro Norte fue el de **secuestro**. Por este delito los fiscales formalizaron al imputado Ovimarlixon Garcés. De acuerdo con la formalización, tras disparar al Carabinero Palma los imputados huyeron del lugar y abandonaron el auto azul. Un grupo de ellos abordaron un taxi que estaba estacionado, intimidando al conductor con un arma de fuego para que los sacara del lugar. El auto fue abordado por los imputados Cortez y Garcés, quienes obligan al conductor a trasladarse por diferentes calles, para finalmente exigirle que los llevara a calle Zenteno, donde descendieron.

Durante la audiencia, los fiscales formalizaron además un **robo con intimidación** ocurrido el 2 de abril pasado en la comuna de Lo Prado, oportunidad en que los imputados Lugo, Garcés y Cortez intimidaron a 3 víctimas que se encontraban en una plaza, huyendo luego en el Chevrolet azul.

Tras finalizar la audiencia, los fiscales solicitaron al tribunal la medida cautelar de prisión preventiva, por considerar que los imputados constituyen un peligro para la sociedad, las víctimas y para el éxito de la investigación.

La magistrada Pilar Ahumada concordó con la Fiscalía acogiendo sus argumentos y decretando la medida cautelar de prisión preventiva para los tres imputados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369